

Cuba implementa el uso obligatorio del nasobuco en medios de transporte colectivos y círculos infantiles



Cubadebate

La Habana, 20 jul (RHC) El Grupo temporal de trabajo para la prevención y el control de la Covid-19, ante el incremento de casos positivos que se ha producido en las últimas semanas, aprobó en la tarde de este martes nuevas medidas para el enfrentamiento a la enfermedad.

Las acciones incluyen establecer el uso obligatorio del nasobuco en medios de transporte colectivos y círculos infantiles, aplicar el segundo refuerzo a la población comprendida entre los 19 años y hasta los 49 años, con las vacunas aprobadas.

Otras acciones a realizar en la prevención y control de la Covid-19 son:

—Comenzar en el mes de agosto la aplicación del primer refuerzo a los niños comprendidos entre los 2 años y 11 años con 11 meses.

—Estimular el uso del nasobuco ante la exposición a conglomerados de personas

—Exigir por todas las autoridades correspondientes, el uso obligatorio del nasobuco en personas con síntomas respiratorios.

—Incentivar el uso de sustancias desinfectantes para las manos, así como disponibilidad de agua y jabón para el lavado de manos en centros de trabajo y estudiantiles.

—Mantener adecuada ventilación (preferente natural) en los locales donde se desarrollan actividades sociales.

También se decidió fortalecer alrededor de una veintena de medidas vigentes, como la desinfección con hipoclorito de locales y superficies de uso colectivo al menos una vez al día, y no permitir personas con síntomas de la enfermedad en centros de trabajo, estudiantiles y conglomerados de personas.

(Fuente/Cubadebate)

<https://www.radiohc.cu/noticias/salud/294017-cuba-implementa-el-uso-obligatorio-del-nasobuco-en-medios-de-transporte-colectivos-y-circulos-infantiles>



Radio Habana Cuba